

A C T A N° 151-2026

En Santiago, a ocho de junio de dos mil veintiséis, se deja constancia que el día cuatro de mayo del año en curso se reunió el Tribunal Pleno bajo la Presidencia de la señora Gloria Ana Chevesich Ruiz, con la asistencia de los ministros y ministras señora Muñoz S., señoras Valderrama, Prado y Silva C., señora Repetto, señor Llanos, señora Ravanales, señor Matus, señoras Gajardo, Melo, González y López, señores Astudillo, Ruz y Zepeda.

APRUEBA PLAN ESTRATÉGICO DEL PODER JUDICIAL QUINQUENIO 2026-2030.

Analizada la propuesta del Comité Estratégico, se acordó dar aprobación al Plan Estratégico del Poder Judicial para el quinquenio 2026-2030, en los términos que a continuación se indica:

Misión: Resolver los conflictos jurídicos de las personas usuarias de los tribunales, con excelencia, imparcialidad y oportunidad, mediante una administración profesional de la Justicia en el territorio nacional.

Visión: Poder del Estado independiente, probo y moderno, que ofrezca soluciones jurídicas de calidad y oportunas, brindando certeza a las personas y estabilidad a las instituciones.

Valores: Excelencia, Imparcialidad, Independencia, Probidad, Respeto y buen trato, Responsabilidad, Transparencia y Vocación de Servicio.

Ejes Estratégicos, Objetivos Estratégicos e Indicadores:

Eje 1. BUEN GOBIERNO: Relevar los roles ejecutivos y las prioridades estratégicas para una gestión institucional, fundada en la probidad y la calidad del servicio.

Objetivo estratégico 1: Asegurar la implementación de decisiones estratégicas.

Indicadores:



(1) Nivel de cumplimiento de las decisiones de implementación de la estrategia.

(2) Percepción interna sobre la eficiencia de la implementación de la estrategia institucional.

Objetivo estratégico 2: Elevar la valoración pública en materia de anticorrupción y transparencia.

Indicadores:

(3) “Ausencia de corrupción”. Valor publicado por el World Justice Project (WJP).

(4) Nivel de cumplimiento transparencia activa.

Eje 2. DESEMPEÑO CON PROPÓSITO: Reconocer que ninguna estrategia se implementa sin personas comprometidas; busca asegurar que el Poder Judicial cuente con capacidades tecnológicas avanzadas y talento con sentido de propósito.

Objetivo estratégico 3: Valorizar el rol de las personas funcionarias en el marco de transformación institucional.

Indicadores:

(5) Tasa de capacitación tecnológica efectiva.

(6) Percepción interna sobre la utilidad de tecnologías emergentes.

(7) Percepción interna sobre procesos de evaluación, calificación y selección.

Eje 3. EXCELENCIA OPERACIONAL: Estandarizar el servicio y el desempeño de los tribunales mediante un modelo de gestión unificado para el principio de “un solo servicio”.

Objetivo estratégico 4: Reducir la dispersión de la prestación de servicio por materia.

Indicador:

(8) Porcentaje de tribunales en situación crítica de saturación (alta congestión y/o baja tasa de resolución).

Eje 4. USUARIO/A AL CENTRO: Transitar hacia una orientación en la atención de usuarios que considere la oportunidad para responder a usuarios/as con celeridad y eficiencia.

Objetivo estratégico 5: Reducir los tiempos de tramitación de causas.

Indicador:



(9) Tiempo promedio de tramitación de causas (en días) desde el ingreso hasta el término, desagregada por judicatura.

Objetivo estratégico 6: Aumentar la tasa de satisfacción de usuarios/as.

Indicador:

(10) Nivel de satisfacción neta de usuarios/as.

Programas y Proyectos Estratégicos:

Eje 1. BUEN GOBIERNO

Objetivo estratégico 1: Asegurar la implementación de decisiones estratégicas.

Programa 1: Capacidad Ejecutiva.

Proyectos:

(1) Implementación de función de coordinación de tribunales.

- Objetivo: Centralizar facultades para mandar y controlar estándares de operación en Cortes de Apelaciones y tribunales.

(2) Rediseño del modelo de gobierno de datos.

- Objetivo: Sistematizar cómo se recopila, revisa y usa la información estadística de tramitación de causas, para que los datos sean confiables, comparables y seguros.

(3) Implementación sistema de control de gestión judicial.

- Objetivo: Institucionalizar un modelo de seguimiento y control de gestión en Cortes de Apelaciones y tribunales que habilite la comparabilidad técnica del desempeño institucional mediante paneles de indicadores estandarizados.

Objetivo estratégico 2: Elevar la valoración pública en materia de anticorrupción y transparencia.

Programa 2: Anticorrupción.

Proyectos:

(4) Constitución Consejo Ético.

- Objetivo: Implementar una instancia de naturaleza preventiva, consultiva y orientadora que contribuya al discernimiento ético de jueces y juezas mediante la emisión y divulgación de recomendaciones.

(5) Diseño nueva normativa transparencia activa.



- Objetivo: Actualizar y fortalecer la normativa interna de transparencia activa, asegurando el cumplimiento normativo, mayor claridad en la información publicada y mejor acceso ciudadano a información relevante.

(6) Implementación riesgos y controles de probidad.

- Objetivo: Diseñar e implementar un modelo sistemático para identificar, evaluar, prevenir y monitorear riesgos de probidad, conflictos de interés y otras conductas contrarias a la ética institucional.

(7) Mejoramiento sistemas de integridad institucional.

- Objetivo: Modernizar y fortalecer los mecanismos existentes de integridad institucional, asegurando mayor trazabilidad, facilidad de uso y seguimiento efectivo de casos.

Programa 3: Gestión de asuntos públicos.

Proyectos:

(8) Implementación de estrategia de gestión de asuntos públicos.

- Objetivo: Busca que el Poder Judicial participe de manera más organizada y técnica en discusiones legislativas y de políticas públicas que lo afectan, anticipando impactos, entregando información clara y defendiendo las necesidades institucionales de forma coordinada.

(9) Plan de Comunicación post crisis.

- Objetivo: Preparar a la institución para enfrentar crisis comunicacionales o reputacionales, definiendo cómo reaccionar ante situaciones críticas, quiénes deben comunicar, cómo manejar la información sensible y cómo reducir impactos negativos en la confianza pública.

Eje 2. DESEMPEÑO CON PROPÓSITO

Objetivo estratégico 3: Valorizar el rol de las personas funcionarias en el marco de transformación institucional.

Programa 4: Gestión del cambio tecnológico y humano.

Proyectos:

(10) Definición política de Inteligencia Artificial (IA).

- Objetivo: Establecer reglas claras para el uso de Inteligencia Artificial en el Poder Judicial, definiendo principios, límites, responsabilidades y mecanismos de control, asegurando siempre supervisión humana y resguardo de derechos.

(11) Plan de capacitación en IA a funcionarios/as.



- Objetivo: Desarrollar conocimientos y habilidades para que jueces, juezas y funcionarios/as utilicen la IA de forma eficiente, responsable y segura.

(12) Implementación de soluciones IA en tribunales.

- Objetivo: Diseñar e implementar soluciones de IA que apoyen tareas administrativas y jurisdiccionales de menor complejidad, mejorando eficiencia y tiempos de respuesta, bajo supervisión humana.

(13) Implementación sistema informático de tramitación de causas multicompetencias del Poder Judicial (UNIJUD).

- Objetivo: Implementar sistema único de tramitación que integra y reemplaza a sistemas actuales, lo que permitirá optimizar la gestión, facilitar la administración y asegurar un mantenimiento más eficiente para todas las competencias.

Programa 5: Alineamiento de prácticas de gestión de personas.

Proyectos:

(14) Rediseño de metas de gestión de unidades y equipos.

- Objetivo: Busca que las Metas de Eficiencia Institucional y Metas de Desempeño Colectivo estén claramente alineadas con los objetivos estratégicos. El propósito es que las personas entiendan cómo su trabajo diario contribuye a la estrategia institucional.

(15) Rediseño de procesos clave en la gestión de personas.

- Objetivo: Mejorar la transparencia y equidad en los procesos de evaluación, calificación y selección del personal. Definir criterios de mérito y desempeño, para fortalecer la confianza interna y asegurar trayectorias laborales más justas.

Eje 3. EXCELENCIA OPERACIONAL

Objetivo estratégico 4: Reducir la dispersión de la prestación de servicio por materia.

Programa 6: Control de gestión institucional.

Proyecto:

(16) Rediseño de visita de ministros/as.

- Objetivo: Transformar las visitas de ministros/as en una herramienta efectiva de mejora del funcionamiento de los tribunales para que estas visitas se planifiquen mejor, detecten problemas relevantes y generen acciones concretas de mejora.



Programa 7: Estandarización de la operación.

Proyectos:

(17) Implementación de estándares en tribunales.

- Objetivo: Definir un estándar común de funcionamiento para los tribunales, con prácticas y rutinas estándar. El objetivo es reducir diferencias entre unidades y asegurar un nivel de calidad y consistencia en el servicio judicial.

(18) Rediseño de prácticas de programación y realización de audiencias.

- Objetivo: Mejorar la forma en que se programan y realizan las audiencias, usando criterios comunes y apoyo tecnológico. Busca reducir diferencias entre tribunales, evitar reprogramaciones innecesarias y hacer un uso más eficiente del tiempo judicial.

Eje 4. USUARIO/A AL CENTRO

Objetivo estratégico 5: Reducir los tiempos de tramitación de causas.

Programa 8: Resolución de nudos críticos.

Proyecto:

(19) Plan para mejorar la oportunidad de la resolución de las causas.

- Objetivo: Reducir los tiempos de respuesta en escritos simples y repetitivos y mejorar la respuesta de las actuaciones de los tribunales. Busca establecer plazos internos claros, controles previos y seguimiento, para hacer la tramitación más rápida y previsible.

Programa 9: Experiencia de usuario/a.

(20) Proyecto: Implementación de plataforma de comunicación procesal.

Objetivo: Busca mejorar la forma en que el Poder Judicial se comunica con las personas usuarias. El objetivo es que las personas entiendan mejor el estado de sus causas, reciban información oportuna y puedan hacer seguimiento de manera más simple y clara.

Finalmente, se aprueba como organismo encargado del seguimiento de indicadores y proyecto del Plan Estratégico Institucional al Comité Estratégico de la Corte Suprema, manteniendo su composición: Presidente(a) de la Corte Suprema, Presidentes(as) de los Comités de Modernización, Personas y Comunicaciones, Director(a) de Estudios de la Corte Suprema y Director(a) de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, actuando como secretaria



técnica el Jefe del Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Para constancia se levanta la presente acta.

Diríjanse las comunicaciones pertinentes.

GLORIA CHEVESICH RUIZ
Ministro(P)
Fecha: 08/06/2026 16:13:41

ANDREA MARÍA MERCEDES
MUÑOZ SÁNCHEZ
Ministra
Fecha: 08/06/2026 16:13:41

MANUEL ANTONIO
VALDERRAMA REBOLLEDO
Ministro
Fecha: 08/06/2026 16:13:41

MARÍA ANGÉLICA CECILIA
REPETTO GARCÍA
Ministra
Fecha: 08/06/2026 16:13:41

LEOPOLDO ANDRÉS LLANOS
SAGRISTA
Ministro
Fecha: 08/06/2026 16:13:41

JEAN PIERRE MATUS ACUÑA
Ministro
Fecha: 08/06/2026 16:13:41

MARIA GAJARDO HARBOE
Ministra
Fecha: 08/06/2026 16:13:41

JESSICA DE LOURDES GONZÁLEZ
TRONCOSO
Ministra
Fecha: 08/06/2026 16:13:41



MIREYA EUGENIA LÓPEZ
MIRANDA

Ministra

Fecha: 08/06/2026 16:13:41

GONZALO ENRIQUE RUZ
LÁRTIGA

Ministro

Fecha: 08/06/2026 16:13:41

JORGE LUIS ZEPEDA ARANCIBIA

Ministro

Fecha: 08/06/2026 16:13:41



UWRPCKNKGBH

Pronunciada por la Presidenta, señora Gloria Ana Chevesich Ruiz, y los ministros y ministras señora Muñoz S., señoras Valderrama, Prado y Silva C., señora Repetto, señor Llanos, señora Ravanales, señor Matus, señoras Gajardo, Melo, González y López, señores Astudillo, Ruz y Zepeda.

No firman, no obstante haber concurrido a la vista y acuerdo de estos antecedentes, el ministro señor Prado, por estar en comisión de servicio; los ministros señor Silva C. señora Melo y señor Astudillo, por encontrarse haciendo uso de feriado, y; la ministra señora Ravanales, por estar con permiso administrativo.

Autoriza el Ministro de Fe de la Excma. Corte Suprema.

JORGE EDUARDO SAEZ
MARTIN
Ministro de Fe
Fecha: 08/06/2026 16:20:15

En Santiago, a ocho de junio de dos mil veintiséis, notifique en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

JORGE EDUARDO SAEZ
MARTIN
Ministro de Fe
Fecha: 08/06/2026 16:20:15

